



MENDOZA, 18 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 4480/2024 por el que María Florencia COSAS solicita acreditación de materia como electiva; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la alumna COSAS presenta la aprobación de la asignatura: "El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia las Infancias y Adolescencias" el día 30 de noviembre de 2023, cursada a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte del Gobierno de Mendoza.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

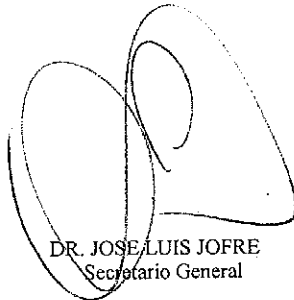
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer a María Florencia COSAS (DNI N° 29.562.411), alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la asignatura: "*El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia las Infancias y Adolescencias*" – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; como electiva de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

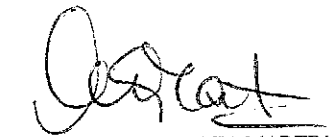
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327/2024-D

pcg



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana